

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO NIT: 890701489-5 San Sebastián de Mariquita - Tolima	Pág. 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO	

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.	
ÁREA SOLICITANTE:	RECTORIA.
RESPONSABLE:	CARLOS ANGEL ORJUELA VARGAS.
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET WIFI ILIMITADO DE 100 MB PARA LAS DEPENDENCIAS DE RECTORÍA, SECRETARÍA, COORDINACIONES, ORIENTACIÓN ESCOLAR Y SALA DE SISTEMAS EN LA SEDE PRINCIPAL MEGACOLEGIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS (\$2.856.007) MCTE.
CDP: (Número y fecha)	02 DEL 22/01/2026
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)
La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso viene contratando desde la vigencia 2023 el servicio de internet WIFI prestado por la empresa TVMART COMUNICACIONES SAS, quien es la única en el Municipio de Mariquita que ofrece el servicio de internet con unas características específicas y favorables, pues cumple con los requerimientos técnicos y de cobertura que necesita la institución educativa por un valor mensual de pago mucho más benéfico. Por lo que el Rector de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, Especialista Carlos Ángel Orjuela Varas, determinó que es necesario contratar el servicio de internet wifi ilimitado de 100 Mb, para las dependencias directivas, administrativas y sala de sistemas de la sede principal megacolegio de la institución, con miras a generar una prestación del servicio educativos más eficiente y de calidad para el bienestar de la comunidad en general.
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)
2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES 2.1.1. Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET WIFI ILIMITADO DE 100 MB PARA LAS DEPENDENCIAS DE RECTORÍA, SECRETARÍA, COORDINACIONES, ORIENTACIÓN ESCOLAR Y SALA DE SISTEMAS EN LA SEDE PRINCIPAL MEGACOLEGIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA.

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO NIT: 890701489-5 San Sebastián de Mariquita - Tolima	Pág. 2 de 8
	ESTUDIO PREVIO	

2.1.2. Plan Anual de Adquisición

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Se anexa certificación)

Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidad, V.14.080 (Cuarto nivel de clasificación).

Códigos UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION
81113101	Proveedores de servicio de internet (PSI)

2.1.3. Alcance:

El contratista se compromete con el contratante a cumplir con el objeto del presente contrato y deberá ejecutar las actividades contractuales según las especificaciones contenidas en la ficha técnica.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1.	Tipo de contrato	Prestación de servicios
2.2.2.	Plazo de ejecución	Trescientos treinta y tres (333) días calendario
2.2.3.	Lugar de expedición	Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso de San Sebastián de Mariquita Tolima Sede Principal (Megacolegio).
2.2.4.	Valor estimado del contrato	Dos Millones Ochocientos Cincuenta Y Seis Mil Siete Pesos (\$2.856.007) Mcte.
2.2.5.	Fuente de financiación	Recursos del Balance SGP Gratuidad.

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.04	1.3.3.2.00	Internet – Recursos del Balance Recursos Propios.	\$2.856.007
Total.....			\$2.856.007

2.2.6. Forma de pago: La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, pagará al contratista el valor del contrato, en once (11) pagos mes vencido (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y diciembre) por valor de Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos (\$259.637) Mcte cada uno, previa entrega a satisfacción de todos los ítems descritos en la ficha técnica y presentada la factura para pago. Las demoras en el pago originadas por la presentación no oportuna de la factura de cobro serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO NIT: 890701489-5 San Sebastián de Mariquita - Tolima	Pág. 3 de 8
	ESTUDIO PREVIO	

2.2.7. Supervisión:

Nombre del supervisor:	YATHER IVAN VARON AGUIAR
No. Documento de identidad:	11.314.969 DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

2.2.8. Obligaciones generales y específicas del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones, teniendo en cuenta la ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Valor Mes	No Meses	Valor Total
1	Servicio de internet wifi ilimitado, ADSL, sobre canal por fibra óptica mínimo de 100 Mbps sin reuso y simétrico; disponibilidad del 100 % para todos los servicios ofrecidos o demandados, plan empresarial velocidad de bajada 100 y velocidad de subida 100, consumo ilimitado, para las dependencias de rectoría, secretaría, coordinaciones, orientación escolar y sala de sistemas de la sede principal megacolegio.	2	\$259.637	11	\$2.856.007

Obligaciones Generales Del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la institución educativa.
2. Responder sin perjuicio por el objeto y las obligaciones del contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato.

Obligaciones Específicas Del Contratista:

Cumplir con los requerimientos, con las condiciones técnicas, calidades y especificaciones

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO NIT: 890701489-5 San Sebastián de Mariquita - Tolima	Pág. 4 de 8
	ESTUDIO PREVIO	

establecidas así:

1. Prestar 2 servicio de internet wifi ilimitado, ADSL, sobre canal por fibra óptica mínimo de 100 Mbps sin reuso y simétrico; disponibilidad del 100 % para todos los servicios ofrecidos o demandados, plan empresarial velocidad de bajada 100 y velocidad de subida 100, consumo ilimitado, para las dependencias de rectoría, secretaría, coordinaciones, orientación escolar y sala de sistemas de la sede principal megacolegio.
2. Prestar soporte telefónico wsp y vía e-mail cuando se presenten daños o interrupciones del servicio.

2.2.9. Obligaciones de la Entidad:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

2.2.10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO (Acuerdo 005 de 2023 – Manual de Contratación I.E)

1. Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - Hoja de vida. (Formato SIGEP)
 - Copia de la cédula. (Tamaño 150%)
 - RUT. (Con fecha de impresión de la vigencia)
 - Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Consulta de antecedentes judiciales (expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Certificado de Delitos Sexuales (expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Certificado de Medidas Correctivas (expedido por la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO NIT: 890701489-5 San Sebastián de Mariquita - Tolima	Pág. 5 de 8
	ESTUDIO PREVIO	

- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (expedido en la Carpeta Única Digital) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Copia de libreta militar para hombres no mayores de 50 años.
- Último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia. (O certificados independientes de afiliación a salud, a pensión y a riesgos profesionales – Con fecha de expedición inferior a 30 días calendario)
- Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- 2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
 - Hoja de vida. (Formato SIGEP) persona jurídica y su representante legal de la vigencia.
 - RUT de la persona jurídica. (Con fecha de impresión de la vigencia)
 - Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Copia de la cédula del representante legal.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Consulta de antecedentes judiciales representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - Certificado de Delitos Sexuales vigente – Representante legal.
 - Certificado de Medidas Correctivas vigente – Representante legal.
 - Certificado de Deudores Morosos -REDAM vigente – Representante legal.
 - Copia de libreta militar para hombres no mayores de 50 años – Representante legal.
 - Último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida CNSC de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.

2.2.11. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Experiencia mínima: El proponente deberá aportar mínimo DOS (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, similares al objeto o las actividades relacionadas en el presente estudio previo en los últimos TRES (3) años.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO NIT: 890701489-5 San Sebastián de Mariquita - Tolima	Pág. 6 de 8
	ESTUDIO PREVIO	

Contratación Directa - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1. Valor Estimado: Se tuvo en cuenta los contratos previos de vigencias anteriores y se solicitó cotización a la empresa que presto el servicio el año inmediatamente anterior quedando establecido en **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS (\$2.856.007) MCTE, IVA INCLUIDO.**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Experiencia mínima: El proponente deberá aportar mínimo DOS (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, similares al objeto o las actividades relacionadas en el presente estudio previo en los últimos TRES (3) años.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO
RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO

Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la Institución Educativa, sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Institución Educativa no tiene facultad para transar apartes normativos.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO
RIESGO TRIBUTARIO

Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen para la prestación del servicio los cuales quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATANTE

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co

"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO NIT: 890701489-5 San Sebastián de Mariquita - Tolima	Pág. 7 de 8
ESTUDIO PREVIO		

Mecanismo de cobertura	En las condiciones para contratar y en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO RIESGO FINANCIERO	
Estimación del riesgo	Devaluación del peso colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En las condiciones para contratar específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la Institución Educativa no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona mensualmente y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de modo que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta forma asuma el riesgo devaluativo del peso.

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co
"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO NIT: 890701489-5 San Sebastián de Mariquita - Tolima	Pág. 8 de 8
	ESTUDIO PREVIO	

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN**
(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con la circular 108 de mayo 28 de 2021 de la Secretaría de Educación del Tolima, La Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso, NO exigirá al Contrato de Servicio de internet wifi ilimitado para dependencias de la sede principal megacolegio de la institución educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso de San Sebastián de Mariquita Tolima, ningún tipo de póliza o garantía.

RESPONSABLE


Esp. CARLOS ANGEL ORJUELA VARGAS
 Rector
 Ordenador del Gasto

Proyectó: Paola Catherine Osorio Pardo
 Auxiliar Administrativa 407 Grado 10
 Aprobó: Carlos Ángel Orjuela Vargas
 Rector – Ordenado del gasto

Dirección: Carrera 10 entre calles 1 y 2 - Barrio Álamos
 Correo Electrónico: mariquita.ietfrancisconunezpedroso@sedtolima.edu.co
"Cultivando Sueños Para Cosechar Futuro"